

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Enero doce (12) de dos mil veintidós (2022).**

**No.110014003012-2021-00887-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: CLAUDIA EMILSE MORALES CARVAJALINO

ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante **CLAUDIA EMILSE MORALES CARVAJALINO** contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la accionante **CLAUDIA EMILSE MORALES CARVAJALINO**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez